



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05108/2009, referido al informe presentado por la Oficina de Personal de la Escuela de Trabajo Social, a cuyo efecto se dictó la Resolución DIR. Ad Ref. HCACETS N° 54/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución DIR. Ad Ref. HCACETS N° 54/09 y en consecuencia, designar a la Lic. **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (115), en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" (dictado anual), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010 o antes si el cargo se proveyera por concurso o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de abril de 2009 y hasta el día de ayer, encuadrando las funciones en el Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 2°.- Designar a la Lic. **María Leonor LATTANZI**, Legajo 31.870, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (114), en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar)" (dictado anual), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010 o antes si el cargo se proveyera por concurso o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de abril de 2009 y hasta el día de ayer, encuadrando las funciones en el Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 3°.- Designar al Lic. **Rubén CARO**, Legajo 37.037, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (115), para desempeñar funciones en la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Escuela de Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010 o antes si el cargo se proveyera por concurso o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de abril de 2009 y hasta el día de ayer,

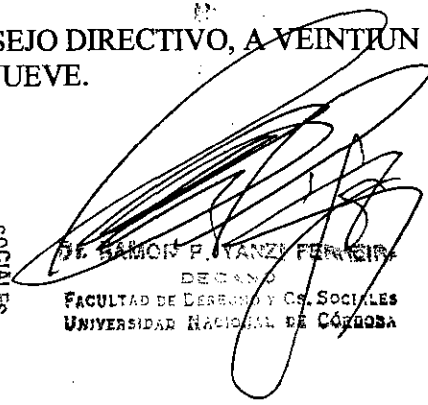
Art. 4°.- Los docentes designados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

Art. 5°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. SAMON P. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 161/09.-